



Evaluación al Desempeño de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Comala del ejercicio 2015

INDICE

1.	Introducción	1
2.	Objetivo de la auditoría al desempeño.....	2
3.	Antecedentes.	2
4.	Descripción del ente público evaluado.	2
4.1.	Organización.....	2
4.2.	Función.....	3
4.3.	Marco Jurídico de la entidad	4
5.	Análisis de la información	6
6.	Resultados de la Evaluación.	8
7.	Conclusiones	17
8.	Recomendaciones al desempeño.....	18
9.	Dictamen.....	19



Evaluación al Desempeño de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Comala

1. Introducción

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despertó el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del artículo 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, para ser evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados que se pretenden y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados (PbR) debe alinear las políticas públicas de los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo y derivar de ellos los programas y sus asignaciones presupuestales. Esto se logra bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación, seguido de la programación y luego las asignaciones presupuestarias. Los programas así concebidos, deberán contar con indicadores medibles para poder ser evaluados, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas. Todo esto es posible con la herramienta metodológica del Marco Lógico.

Asimismo, con la herramienta de la Metodología del Marco Lógico (MML), se desarrollaron estos indicadores, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos encargados de la gestión de los fondos, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiendo que las imprecisiones, que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable.



2. Objetivo de la auditoría al desempeño

Consiste en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

3. Antecedentes

La evaluación al desempeño se encuentra normada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, que dispone: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

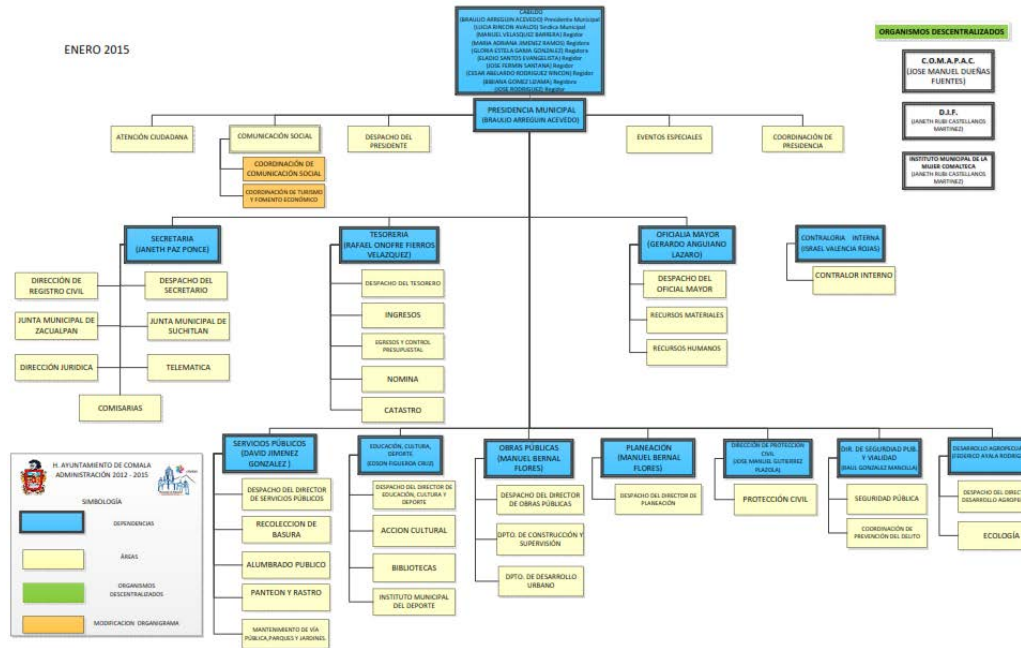
Disposición que deriva en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 107 que dispone: "Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Ayuntamientos y los organismos públicos estatales y municipales, así como las entidades privadas que reciban fondos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados." La misma Constitución faculta al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Superior del Estado, en su artículo 116, para evaluar los recursos económicos Federales, Estatales y Municipales. Asimismo se regula la evaluación en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17 inciso d), 18, 19 y 20, referentes a la evaluación de las políticas públicas y los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

Con base en las atribuciones señaladas, se desarrolló la Matriz de Indicadores de Resultados de los principales servicios municipales. Este instrumento permite medir y valorar los resultados de la gestión pública, a través de los niveles de eficiencia, eficacia e impacto de los programas de los servicios municipales.

Descripción del ente público evaluado

4.1 Organización

Obtener el organigrama formal del ente público, en el caso de que sea evidente que el organigrama formal no corresponda a la operación real, formular el organigrama que corresponda a ésta.



4.2 Función

Conocer el propósito de la entidad a través de su visión, misión y objetivo.

VISIÓN

Ser un municipio seguro y tranquilo, donde su economía se desarrolle de manera sustentable a través del correcto impulso a las actividades agropecuarias, agroindustriales, turísticas y de servicios; logrando cobertura completa en servicios municipales, y generando la infraestructura suficiente para consolidar a Comala como un destino turístico de primer nivel.

MISIÓN

El gobierno municipal de Comala es una institución sensible, honesta y gestora, que oferta una administración atenta a las necesidades de la ciudadanía, trabajando con confianza, transparencia y responsabilidad, mediante la prestación de servicios públicos de calidad y la búsqueda de resultados para Comala.

VALORES

- **Transparencia.** La función pública se realizará de manera clara, precisa y transparente, de cara a la ciudadanía Comalteca.
- **Responsabilidad.** La ética profesional guiará el actuar de cada servidor público, quienes se conducirán responsablemente en el momento de emitir una respuesta a los asuntos públicos.



- **Honestidad.** Los trabajadores de la administración municipal se expresarán con la verdad, y en congruencia entre lo que se piensa y se hace, así como entre su vida privada y la pública.
- **Eficiencia.** Se mejorarán los sistemas de la administración, con el propósito de obtener resultados en la calidad de los servicios públicos, buscando de manera permanente ser eficientes y eficaces.
- **Compromiso.** Se realizará un trabajo público más allá del cumplimiento de la obligación legal. Esta es la palabra del gobierno municipal y en la que se basa la confianza de la ciudadanía.
- **Confianza.** La fortaleza de esta administración será la confianza depositada por los ciudadanos para nuestro proceder, conforme a derecho y sin violentar el actuar cotidiano del ejercicio de la administración pública.
- **Lealtad.** El equipo que integra esta administración pública municipal manifestará su lealtad a la ciudadanía Comalteca mediante el respeto y la confianza para defender los asuntos públicos y las creencias que se manifiestan en el municipio.
- **Tolerancia.** El trabajo colaborativo en esta administración pública se realizará respetando y tolerando la diversidad de opiniones, creencias y actitudes, propias de cada persona y grupo que conforma la sociedad Comalteca.

4.3 Marco Jurídico de la entidad¹

Leyes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima.	Ley Estatal de Obras Públicas
Ley del Municipio Libre del Estado de Colima	Ley de Ingresos del Municipio de Comala
Ley de Hacienda para el Municipio de Comala	Ley de Coordinación Fiscal
Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima	

¹http://www.comala.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=66&Itemid=220



Reglamentos

Reglamento General de la Admon Publica del Gobierno Municipal de Comala	Reglamento Interior del Municipio de Comala
Reg. del Comité de Adq y Serv. de Comala	Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Comala
Reglamento que norma la Participación Ciudadana	Reglamento Interno del Comité de Planeación
Reglamento de Protección Civil del Gobierno Municipal de Comala	Reglamento de Construcciones del Municipio de Comala
Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Comala	Reglamento del Servicio de Rastros para el Municipio de Comala
Reglamento para la Elaboración de Tablas de Valores Unitarios de Terreno	Reglamento de Seguridad Pública del Municipio de Comala
Reglamento de Incentivos Municipales	Reglamento de sesiones y comisiones

Códigos

Código Civil	Código Electoral de Colima
Código de Procedimientos Penales	Código de Procedimientos Civiles
Código Fiscal de Colima	Código Fiscal Municipal de Comala
Código Penal de Colima	

Decretos

Decreto No. 40 Se aprueba la Ley de Ingresos del municipio de Comala, para el ejercicio fiscal 2016.

Decreto No. 51 Se aprueba minuta de proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.

Acuerdos

Acuerdo de licencias

Acuerdo de multas federales



5. Análisis de Información

Realizar el análisis de la información en las fichas técnicas y formatos de captación de información en 11 servicios municipales, la cual fue proporcionada por el municipio, el servicio de Mercados no le aplica, pues no presta ese servicio. Del análisis se determinó que la información presentada se encuentra con datos **No Procesables y Parcialmente Procesables** situación que se especifica a continuación en el siguiente cuadro:

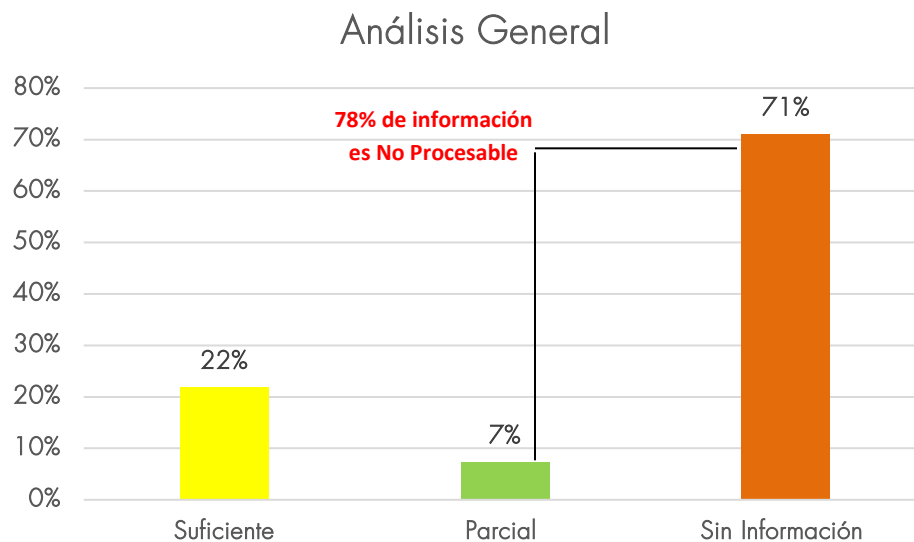
Indicadores registrados en captura					
Servicio Municipal	Total	Con información suficiente	Con datos parciales o inconsistentes	Sin información	Dictamen
Agua Potable	17	8	3	6	Parcialmente Procesable
Drenaje	14	6	1	7	Parcialmente Procesable
Calles	15	0	0	15	No Procesable
Parques y Jardines	7	2	1	4	No Procesable
Limpia y Sanidad	12	1	0	11	No Procesable
Alumbrado Publico	14	0	1	13	No Procesable
Seguridad Publica	7	4	2	1	Parcialmente Procesable
Registro civil	9	0	0	9	No Procesable
Catastro	11	6	1	4	Parcialmente Procesable
Mercados	0	0	0	0	No aplica
Rastros	8	0	0	8	No Procesable
Panteones	10	0	0	10	No Procesable
Total	124	27	9	88	



En un primer análisis, realizamos una comparativa con la información obtenida durante la evaluación al desempeño del año 2014 de los mismos 12 servicios municipales, del cual se obtuvo como resultado que el número de indicadores integrados con información suficiente permaneció con calificación de muy deficiente.

A través de este tabulado se puede afirmar que:

- El 71% de los indicadores carecen totalmente de datos, es decir, las fichas técnicas fueron remitidas por el municipio al OSAFIG en blanco.
- 9 indicadores fueron enviados con información parcial o insuficiente, por lo que no es posible efectuar evaluación alguna con ellos.
- El municipio de Comala no cuenta con mercado municipal, por lo que el municipio no presta ese servicio.



En general, de los 124 indicadores derivados de las Matrices, el 78% de los indicadores no son procesables de lo cual se deriva que la información que envió la entidad es de muy deficiente calidad.

Municipio	Porcentaje de indicadores con información suficiente	Calificación
Comala	22%	Muy Deficiente



Escala de Evaluación aplicada:

Porcentaje de indicadores con información suficiente	Calificación
Menos del 30%	Muy Deficiente
Del 30% al 49%	Deficiente
Del 50% al 69%	Regular
Del 70% al 85%	Buena
Más del 85%	Muy Buena

6. Resultado de la evaluación

De los indicadores contenidos en las MIRs de los 11 servicios, sólo es parcialmente procesable la información contenida en los servicios de Agua Potable, Drenaje, Catastro y Seguridad Pública ya que presentaron información para ser procesada parcialmente para la evaluación de su desempeño.

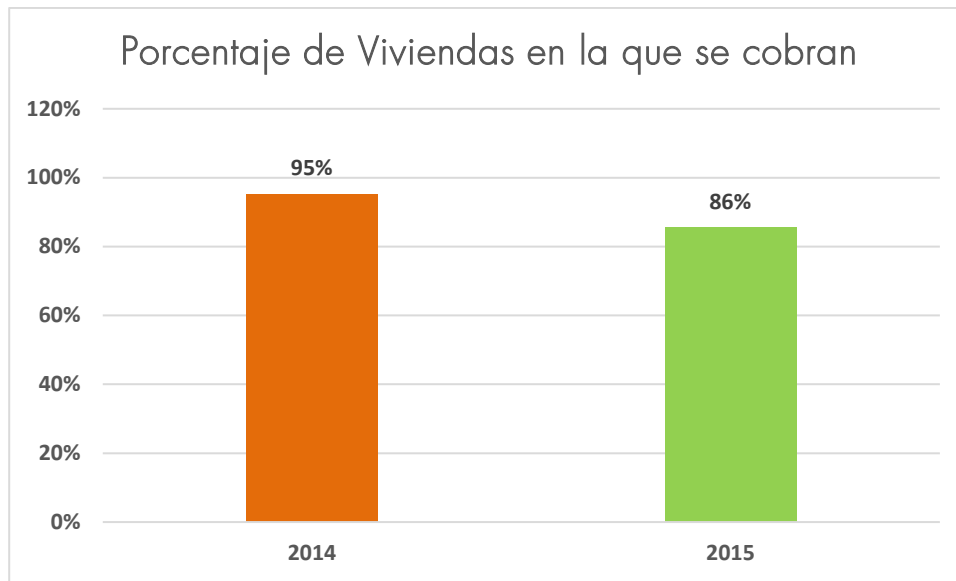
Los servicios de Limpia y Sanidad, Parques y Jardines, Calles, Alumbrado público, Registro Civil, Rastro y Panteones no presentaron información suficiente para realizar la evaluación de estos servicios.

Derivado del análisis de la información parcialmente procesable enviada por el municipio de Comala se destaca de cada servicio lo siguiente:

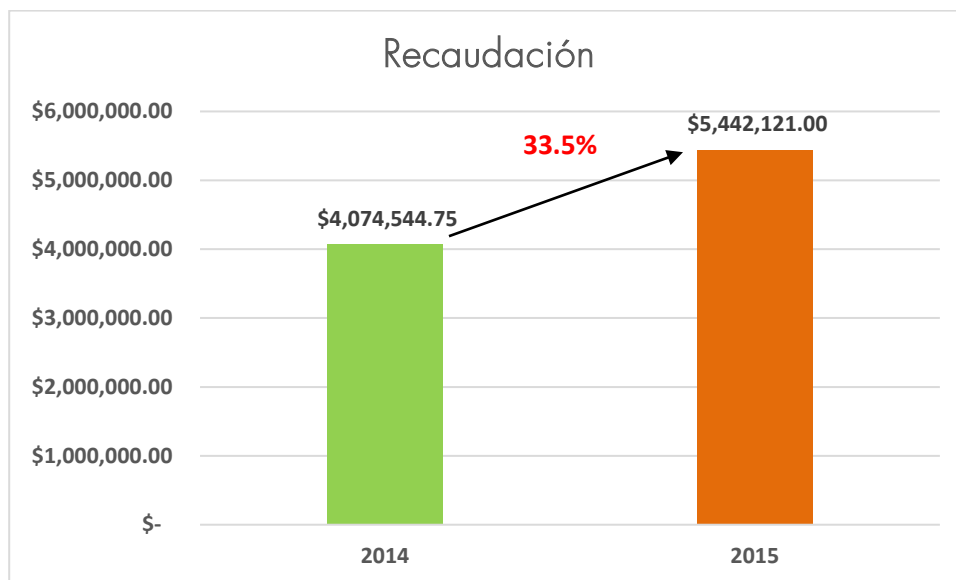
Agua Potable



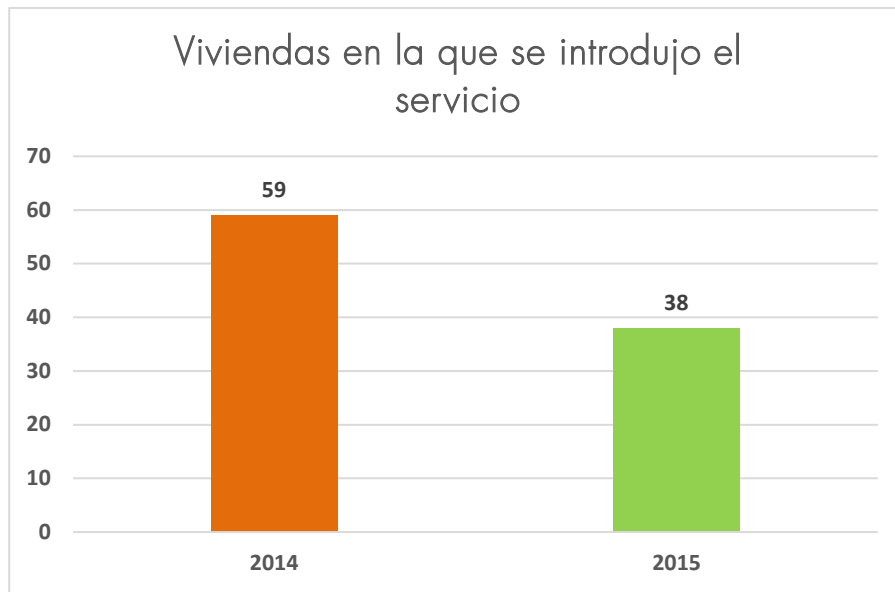
El municipio reporta que en el año 2015 el 93% de las viviendas cuentan con el servicio de agua potable que representan 5,495 de un total de 5,899.



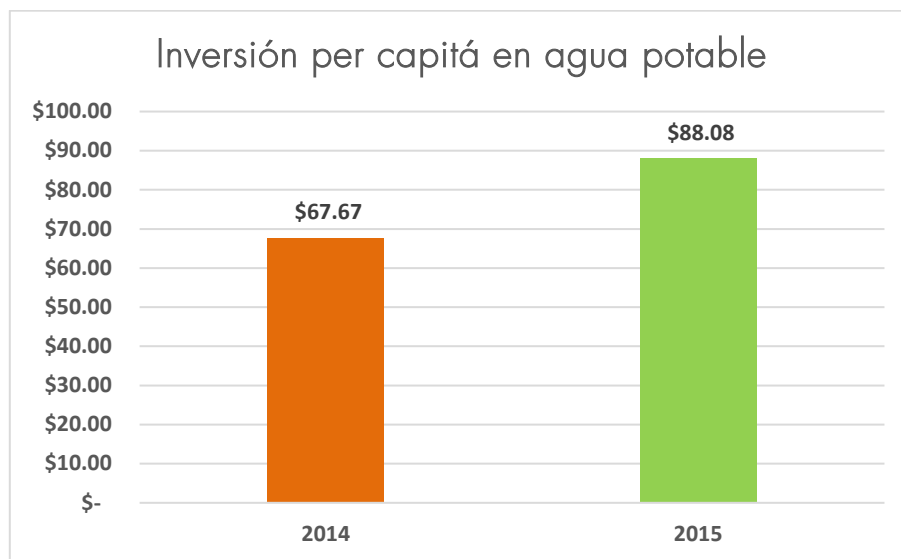
En el año 2015 disminuyó en un 9% las viviendas en las que se cobra, respecto al año 2014.



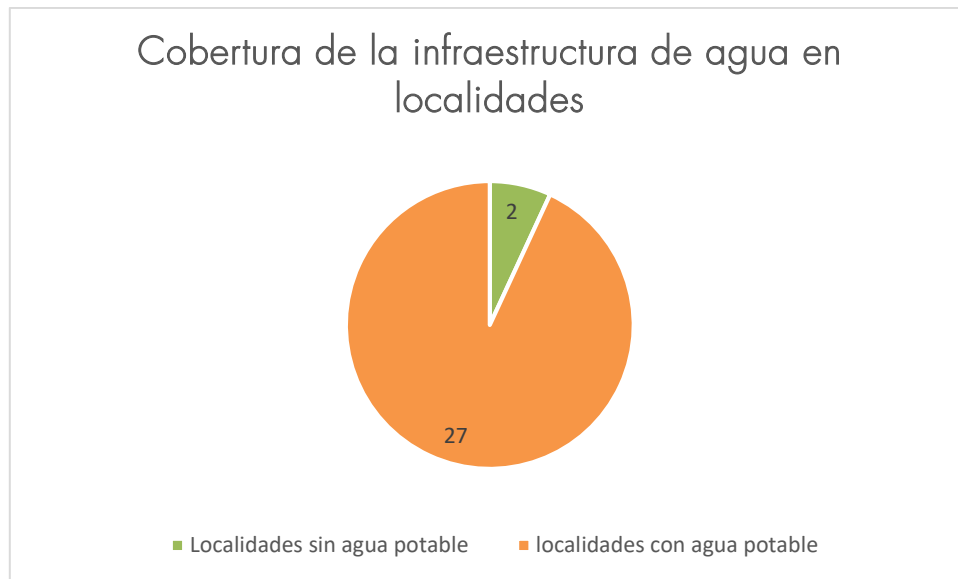
En el año 2015 el municipio reportó un incremento en la recaudación por el cobro del servicio de agua potable de un 33.5%, en relación a la recaudación del año anterior.



En el año 2015 disminuyó en un 36% las viviendas a las cuales se les introdujo el servicio de agua potable.

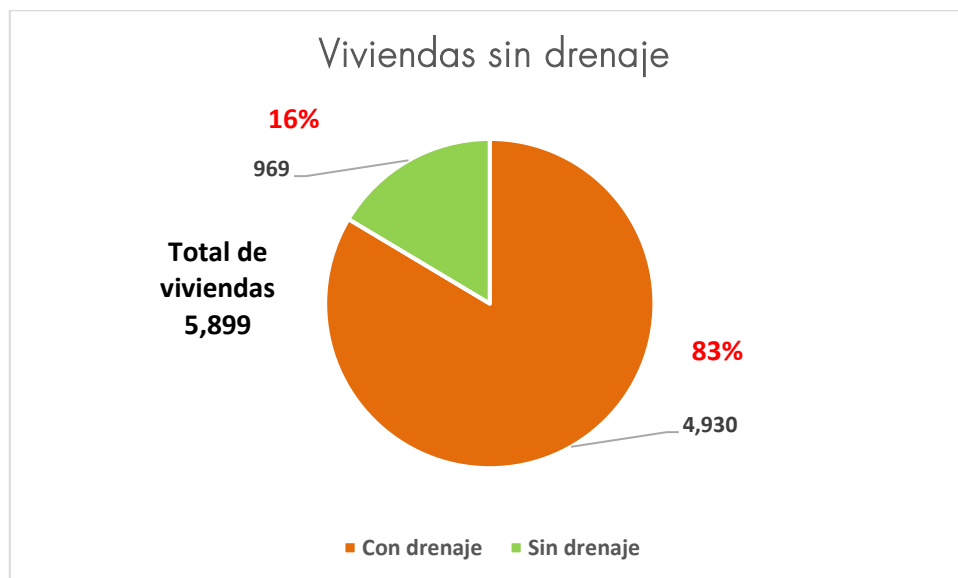


En el año 2015 se incrementó la inversión por habitante en agua potable en el municipio en un 30% respecto al 2014.

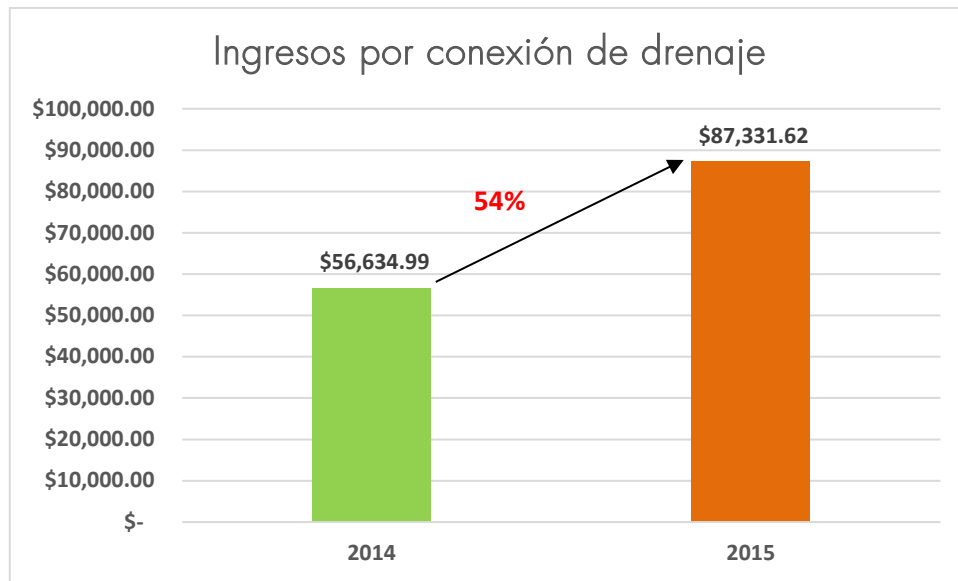


En el año 2015 el municipio reporta una cobertura en el servicio de agua potable en las localidades del municipio del 93%.

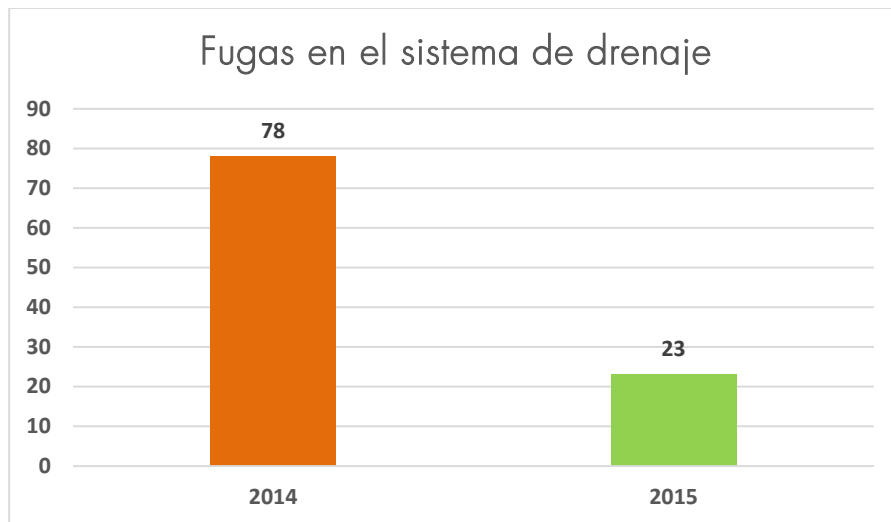
Drenaje



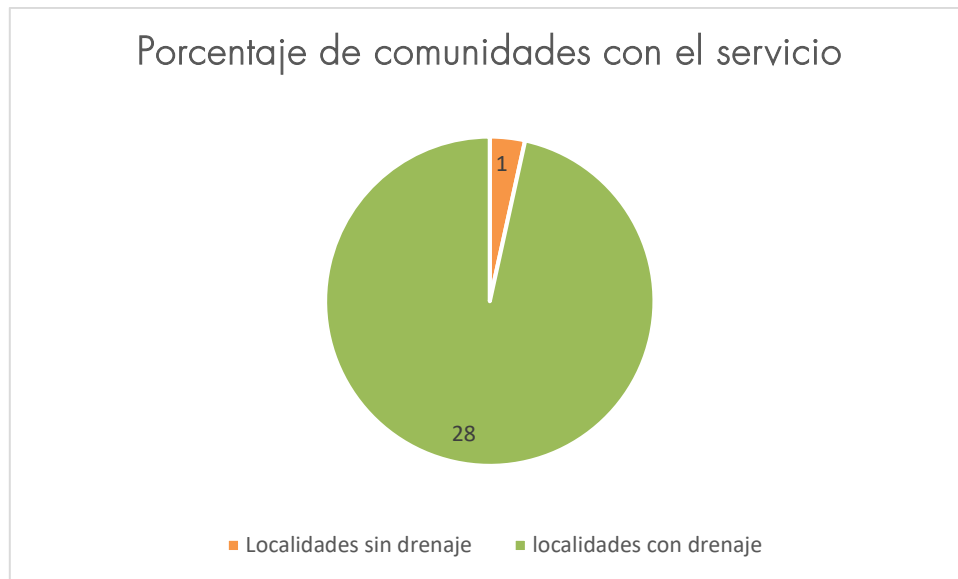
El municipio reportó que el 83% de las viviendas cuentan con el servicio de drenaje y tan solo el 16% no cuentan con el servicio de un total de 5,899 viviendas.



Se incrementó en un 54% en el año 2015 los ingresos por conexión de drenaje respecto al año 2014 que representa \$ 30,696.63.

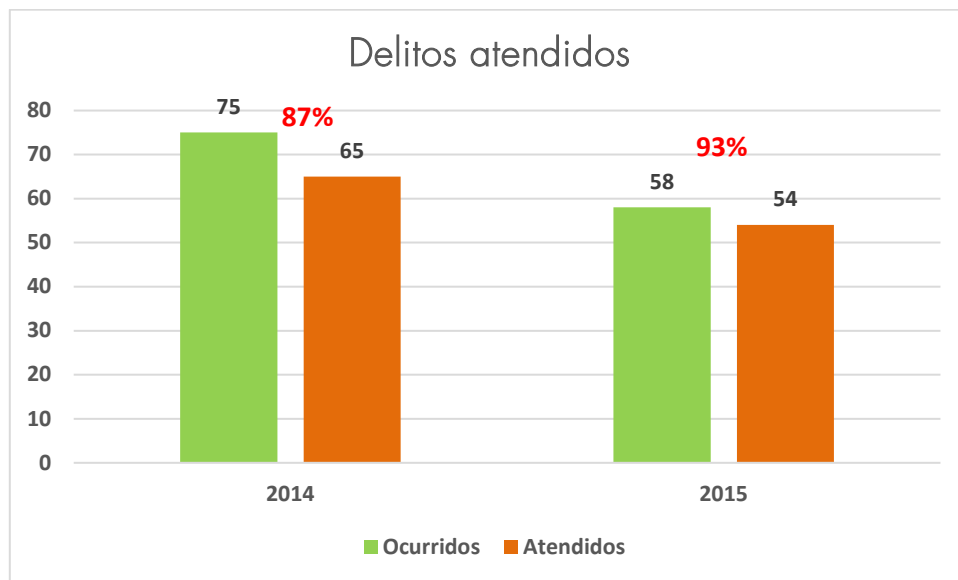


En el año 2015 se tuvo una disminución del 71% de fugas en el sistema de drenaje, respecto al año 2014.

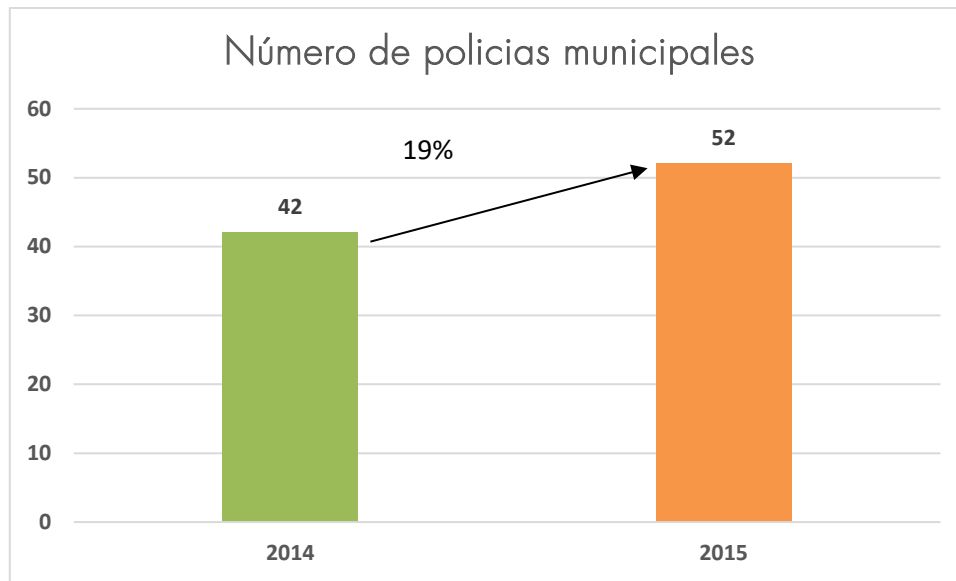


El municipio reportó que el 97% de las localidades cuentan con el servicio de drenaje y tan solo el 3% no cuentan con el servicio de un total de 29.

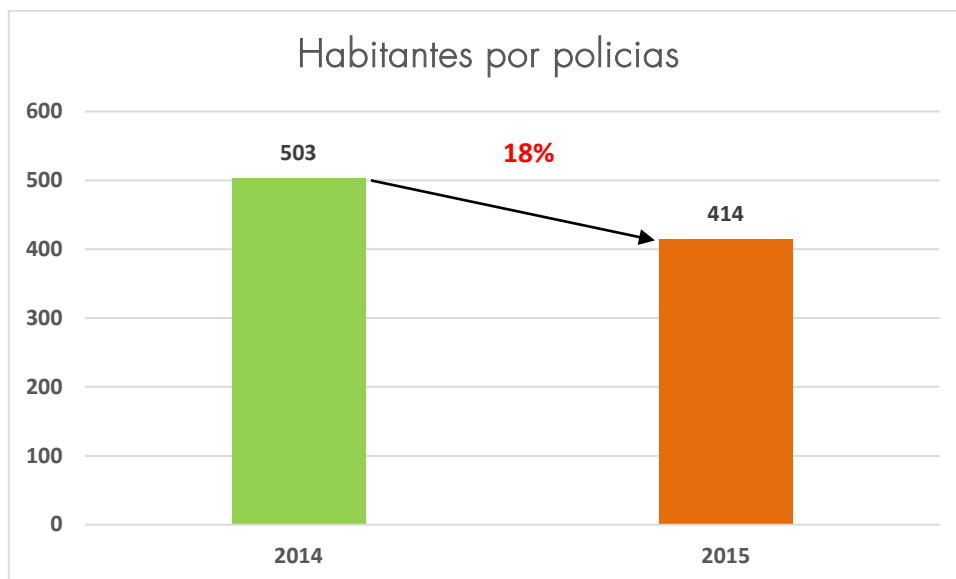
Seguridad Pública



El municipio reportó en el 2015 que el 93% de los delitos ocurridos fueron atendidos, mientras que en el 2014 solo se entendieron el 87%. El 100% de las infracciones ocurridas fueron atendidas.



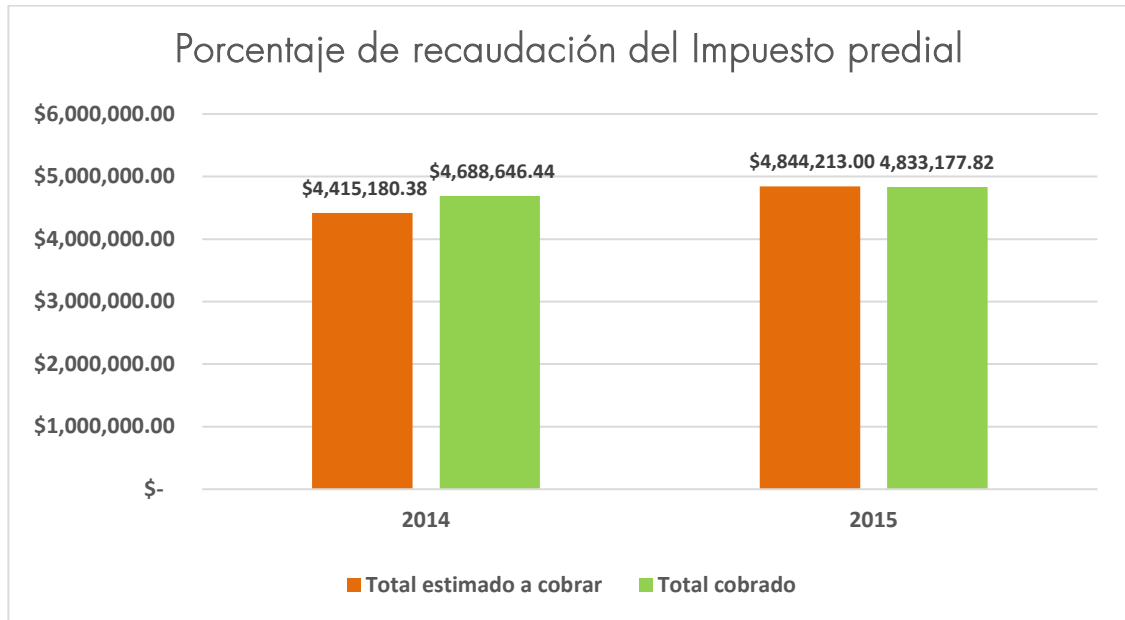
El municipio reportó un aumento de 10 policías municipales en el año 2015, en comparación con el año anterior.



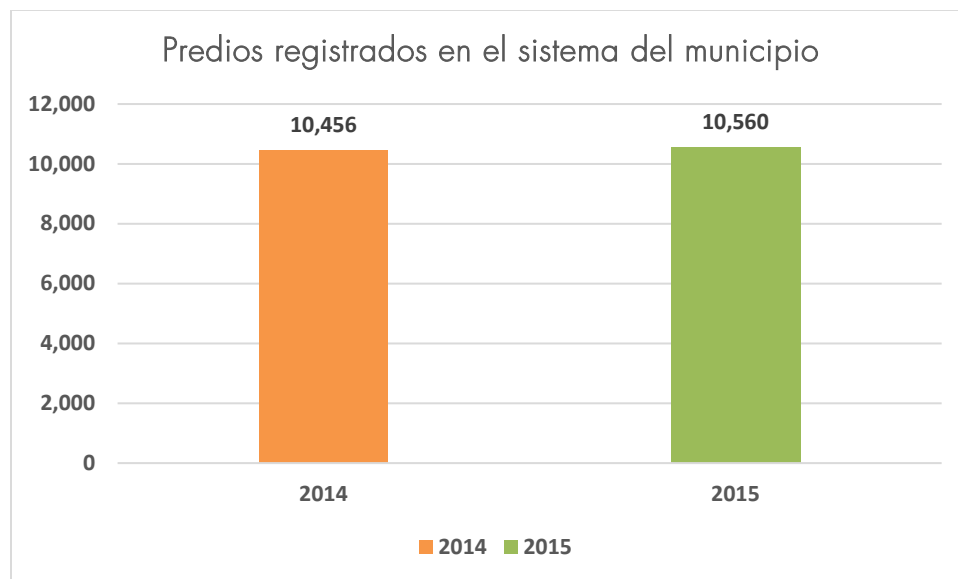
El municipio reportó que en el año 2015 disminuyó en un 18% el número de habitantes por policía, respecto al año anterior, esta proporción sigue siendo mayor a lo recomendado por la Organización de las Naciones Unidas, de 300 habitantes por policía municipal.



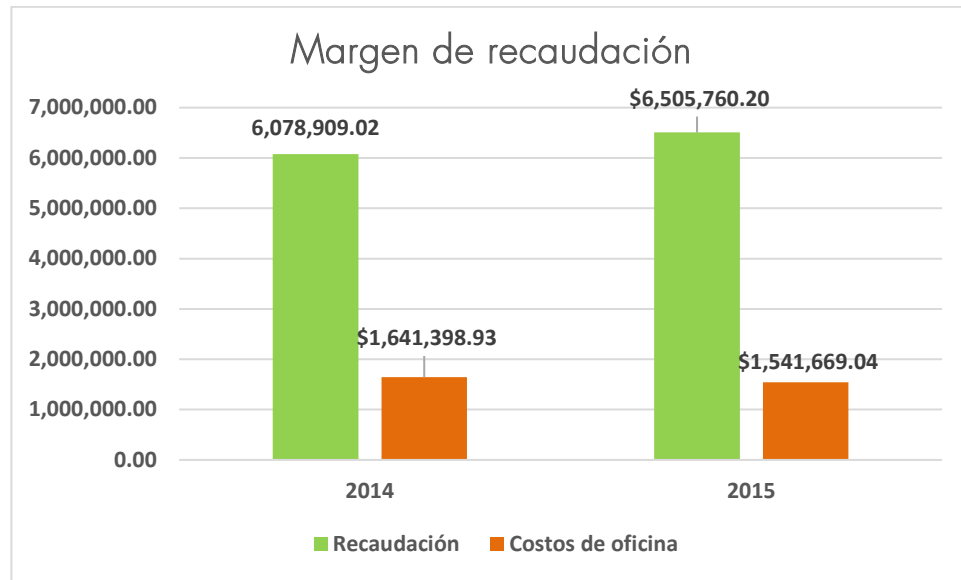
Catastro



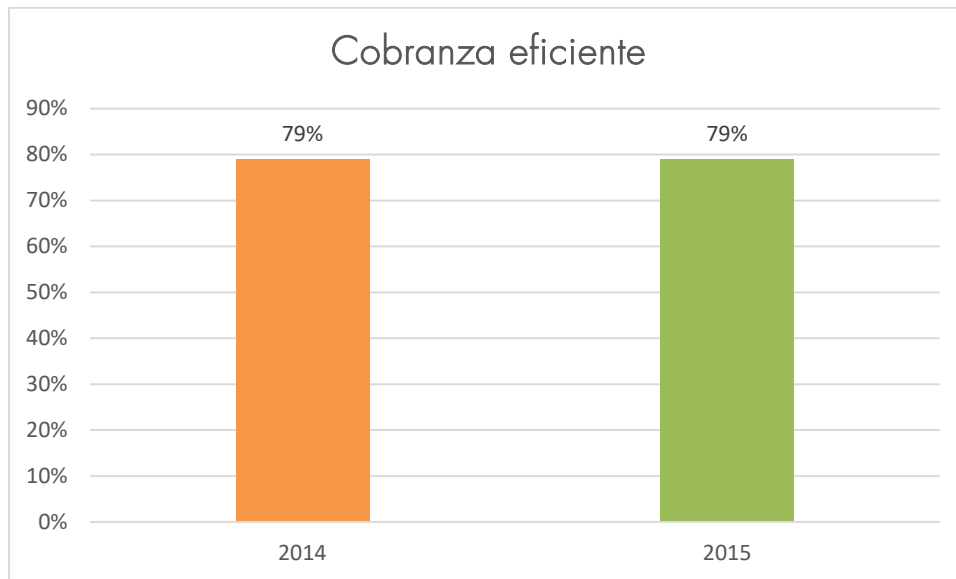
En el año 2014 el municipio superó la meta en la recaudación en el impuesto predial por 6% que equivale a \$273,466.06; mientras que en el 2015 no alcanzó a recaudar lo estimado por el .23% que representa \$11,035.18.



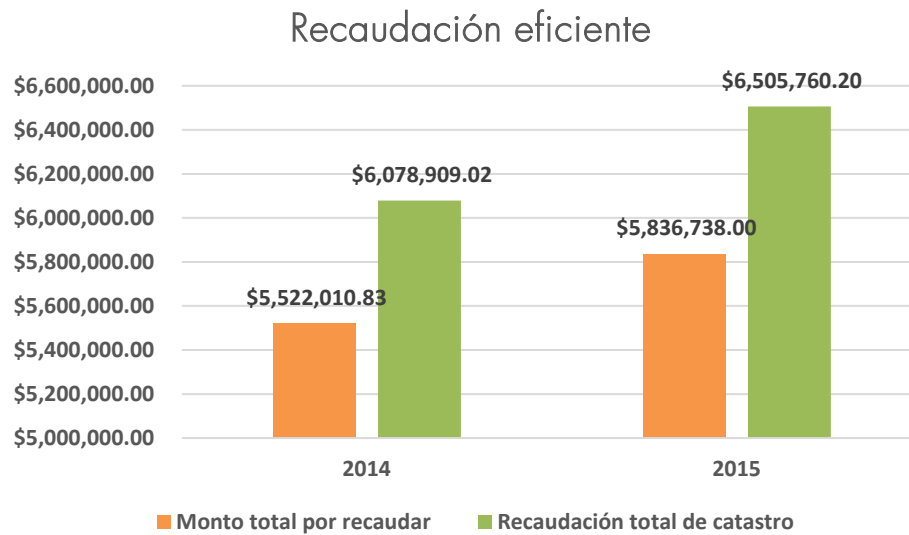
En el año 2015 incrementó en un 1% el padrón catastral, que representan 104 predios registrados en el sistema del municipio, en comparación con el año 2014.



En el año 2014 el margen de recaudación por los servicios de catastro fue de 73% y en el 2015 fue del 76%, se muestra un aumento del 3% en comparación de un año y otro.



El municipio reporta para los años 2014 y 2015 una cobertura de pago del impuesto predial del 79%.



En el año 2014 el municipio superó la meta en la recaudación por los servicios de la oficina de catastro en un 10% que equivale a \$556,898.19; mientras que en el 2015 también superó la meta estimada a recaudar en un 11% que representa \$669,022.20.

7. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servicios Municipales del Estado de Colima (SED) es un trabajo que se desarrolló con la finalidad de que las autoridades municipales puedan orientar las políticas públicas al mejor uso y aprovechamiento de los recursos destinados a los servicios municipales; que dispongan de una herramienta que les permita estar informados de manera sintética, oportuna y veraz, sobre los logros que están alcanzando los servicios, que por mandato constitucional, prestan a la población en sus demarcaciones geográficas.

Llevar a cabo la evaluación del desempeño del SED para los años 2014 y 2015 representa una labor que en primera instancia debe servirle a las instancias municipales como un elemento importante a considerar en el fortalecimiento de sus actividades encaminadas a brindar con mayor calidad, oportunidad, eficiencia, efectividad, cobertura y transparencia, los servicios ordenados constitucionalmente a su población.

Para llevar a cabo dicha evaluación del desempeño es indispensable contar con información válida en el SED. Por ello, el primer paso para determinar el nivel de robustez de los datos plasmados en las fichas técnicas del SED fue evaluar la consistencia de la información, para con ello establecer la fortaleza o limitantes de las inferencias que puedan hacerse con la aplicación de la información a los indicadores integrantes del SED.



Del análisis realizado a la información de los Servicios Públicos Municipales, consideramos que la información proporcionada por el municipio es muy deficiente. El municipio no cuentan con datos estadísticos formales que le permita alimentar las Matrices de Indicadores, sólo el 22% de la información fue aceptable para realizar la evaluación del desempeño.

8. Recomendaciones al desempeño

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que permite dirigir las políticas públicas con información sintética, oportuna y veraz. La toma de decisiones se respalda, con la metodología del Marco Lógico, en la evaluación periódica de los logros alcanzados con los programas presupuestales, durante la gestión de los mismos. El Marco Lógico permite visualizar en forma práctica y simplificada, la problemática y las medidas para posibles soluciones, esto con una definición del objetivo y metas claramente definidas.

Recomendación 1.- En virtud de que durante los años 2014 y 2015 la calidad de la información proporcionada es catalogada como "Muy Deficiente", se recomienda al Municipio de Comala que implemente las acciones necesarias que le permitan obtener registros estadísticos suficientes para alimentar la matriz de indicadores de los 11 servicios que presta, en especial a los servicio de Calles, Parques y Jardines, Limpia y Recolección, Alumbrado Público, Registro Civil, Rastro y Panteones ya que no enviaron información o la información proporcionada fue deficiente, con la finalidad de utilizar estos datos en la evaluación del ejercicio fiscal 2016.

Recomendación 2.- Se recomienda que el municipio realice las encuestas de los 11 servicios que presta, para de esta manera poder obtener una evaluación completa respecto a la percepción de los usuarios de los servicios.

Recomendación 3.- Agua Potable: Se recomienda al municipio implementar acciones para incrementar el número de viviendas conectadas al servicio de agua potable. Así como incrementar la recaudación en el pago del servicio.

Recomendación 4.- Seguridad Pública: Disminuir la proporción de habitantes por policía. La Organización de las Naciones Unidas recomienda que exista un policía por cada 300 habitantes. El municipio reportó 414 habitantes por policía en el año 2015.

Recomendación 5.- Catastro: Se recomienda al municipio incrementar la actualización de predios en su valor catastral, así como georeferenciarlos en el sistema del municipio y disminuir el rezago por concepto de pago del impuesto predial.



9. Dictamen

Por lo antes expuesto la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por el Municipio de Comala sujeto a evaluación, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los servicios evaluados.

El OSAFIG considera que, en términos generales, los servicios municipales a cargo del municipio de Comala, fueron evaluados con base a la información captada y proporcionada por el municipio en las fichas técnicas, para alimentar las Matrices de Indicadores de Resultados, por lo que se emite un Dictamen Negativo en virtud de las recomendaciones anteriormente descritas.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González
Auditor Superior del Estado

Colima, Col. 25 de enero de 2017